



**Ayuntamiento de La Coruña**  
**Concello de A Coruña**



DIPUTACIÓN DE A CORUÑA

Diputación Servicios Municipios Europa Cultura Turismo

N D P ?

**BOP**

Boletín Nº 215. Jueves, 18 de septiembre de 2003

- IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL - IV.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 10621 Reg. 9350-2.

◀ Anterior

Siguiente ▶

*Normativa urbanística*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de setiembre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar definitivamente el estudio de detalle para establecer las rasantes no definidas en el Plan general de ordenación municipal del vial peatonal de conexión entre la travesía de Navarra y la calle Valencia, así como para ordenar los volúmenes edificables en el ámbito del polígono de suelo urbano consolidado "Calle Valencia" (código identificativo, H3.05), promovido por la Comisión Gestora del Polígono.

Segundo.-Notificar este acuerdo a la Comisión Gestora del Polígono, en su calidad de promotor del estudio de detalle, y solicitarle la presentación en el registro general municipal, en el plazo máximo de un mes desde que reciban la correspondiente notificación de cuatro ejemplares del estudio de detalle idénticos a los previamente presentados en fecha 22 de julio de 2003.

Tercero.-Publicar el presente acuerdo, en el plazo máximo de un mes, en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicar la aprobación al Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda dándole traslado de una copia autenticada del expediente administrativo y de dos ejemplares del instrumento aprobado definitivamente.

Cuarto.-Diligenciar planos y memoria del estudio de detalle en su integridad con el sello de aprobación definitiva.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se practicó la notificación o, en su caso, la publicación; todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 4 de setiembre de 2003.-El concejal delegado de Urbanismo, José Luis Méndez Romeu.